



ACTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS ASAMBLEA GENERAL

www.fedcolandaluza.com

En Sevilla, a 1 de diciembre de 2021

La Federación Andaluza de Colombofilia (FAC), según lo dispuesto en las medidas extraordinarias urgentes, aprobadas por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, ha entendido del todo necesario para continuar con sus obligaciones, realizar por escrito, y sin sesión, la siguiente propuesta de adopción de acuerdos vía correo electrónico, y con el siguiente contenido y resultado:

MODIFICACIONES REGLAMENTO DEPORTIVO Y VUELOS 2022.

1. ANILLAS.

Artículo 19 ACTUAL. - 1. Las palomas que se inscriban en los concursos deberán llevar la anilla de nido reglamentaria que facilita la F.A.C., o en su caso, de aquellas federaciones inscritas en la Federación Colombófila Internacional.

Artículo 19 MODIFICADO.- Las palomas que se inscriban a los concursos del ámbito de la FAC, deberán llevar la anilla de nido reglamentaria suministrada por la propia FAC. La Junta Directiva, en caso de imposibilidad de poder suministrar anillas propias, podrá habilitar para todos los Clubes y deportistas con licencia FAC, si lo considera necesario, el suministro de anillas homologadas por la Real Federación Española de Colombofilia, o de cualquier otra entidad u organismo inscrito en la Federación Colombófila Internacional.

RESULTADO VOTACIÓN

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	36
MIEMBROS PARTICIPANTES	25
SI	20
NO	4
ABSTENCION	1

2. ELECCIÓN PLAN DE VUELOS REGIONALES POR PROVINCIAS.

Cada provincia tiene que designar los puntos de suelta de velocidad, valederos para el Campeonato del año siguiente. Esto se realiza antes del 15 de diciembre de cada año. Actualmente no hay reglamentado nada sobre cómo se eligen, y los Clubes lo hacen por acuerdos entre ellos. Aunque se propone reglamentar qué habría que hacer, en el caso de no hubiera unanimidad.

La propuesta sería que, en caso de no haber acuerdo, cada Club tendría un número de votos que coincidiría con el número de palomas participantes en los campeonatos regionales del año anterior (con un máximo de 10 palomas por vuelo), contabilizándose los de velocidad y los vuelos de Fondo-Gran Fondo.

Artículo 17 ACTUAL: “Se remitirá un solo plan de vuelos por provincia y en caso de desacuerdo, presentarán aquel que acuerden mediante votación los clubs de esa provincia que hubieran participado en los campeonatos regionales los dos últimos años”

Artículo 17 MODIFICADO: “Se remitirá un solo plan de vuelos por provincia y, en caso de desacuerdo, presentarán aquel que acuerden mediante votación los Clubs de esa provincia. Cada Club tendrá tantos votos como número de palomas participantes en los vuelos regionales de la temporada anterior, contabilizando como máximo, 10 palomas en cada suelta.”

RESULTADO VOTACIÓN

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	36
MIEMBROS PARTICIPANTES	25
SI	24
NO	1
ABSTENCION	0

3. VUELOS: SOUSTONS. BURDEOS Y ROSES.

- Se propone modificar la fecha del vuelo de Soustons y colocar el enceste coincidiendo con el Aoiz II, el transporte será independiente del Aoiz II, salvo que el número de palomas que se prevea enviar, desaconseje dos camiones.

- Burdeos y Roses. Para el año 2022 existe la posibilidad de que la RFCE subvencione sueltas de carácter nacional. Para ello, se proponen dos sueltas ,desde Roses (Coincidiendo el enceste con Oporto) y Bourdeos (Coincidiendo enceste con Aguilar de Campoo II). Ambas sueltas irán en camiones independientes.

Plan de vuelos resultante: 2022

NOMBRE	FECHA SUELTA	ORSERVACIONES
SORIA	09-04-22	
AGUILARDECAMPOOI	23-04-22	
AOIZ(PAMPLONA)	07-05-22	
OPORTO	14-5-22	
ROSAS	14-05-22	
AGUILARDECAMPOOII	21-5-22	
BURDEOS	21-05-22	
AOIZ II (PAMPLONA)	04-6-22	
SOUSTONS	04-06-22	
LALIN	11-6-22	

RESULTADO VOTACIÓN

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	36
MIEMBROS PARTICIPANTES	25
SI	25
NO	0
ABSTENCION	0

La documentación acreditativa de las comunicaciones estará a disposición de todos los miembros de la Asamblea, cuando así lo soliciten.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la presente con el visto bueno del presidente.

Manuel Avila Arrebola. (Presidente)

Juan Daniel Bermejo Mayordomo (Secretario)